República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 29 NOV 2011

VISTO:

El Expediente Nº 5534 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1, la editorial Travesías Didácticas, solicita el Auspicio de la capacitación "Prevención y abordaje del maltrato Infantil en el ámbito escolar", organizada por la mencionada editorial, que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2011, en la ciudad de Trelew;

Que a fojas 33, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de treinta (30) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implicará erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Prevención y abordaje del maltrato Infantil en el ámbito escolar", organizada por la editorial Travesías Didácticas, que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de noviembre, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los parti-

//..

cipantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, al Centro Provincial de Información Educativa, a la Dirección General Educación Primaria, a la editorial Travesías Didácticas sita en Belgrano Nº 1654 (9100) Trelew y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Griselda Cabrera Alonso
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 808